

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1998, instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Guerrero Mariño, sobre reclamación de 3.380.155 pesetas de principal, y otras 758.198 pesetas para costas e intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

Número 233. Vivienda letra A, planta primera, portal 27, entrando zaguán del portal a la izquierda del bloque de la edificación concedido por módulos 2 y 3, situados dentro de la urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII», en término de Alicante, partida del Garbinet. Se compone de paso, dos dormitorios, cocina, baño y salón-estar. Tiene una superficie construida de 48,35 metros cuadrados, que, incrementados en la parte proporcional de la zona común, son 51,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo B de la misma planta y patio de luces; fondo, patio de luces y vivienda letra D del portal 28; izquierda, paso de coches, y frente, zaguán del portal. Finca registral número 29.817, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 8.617.070 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario judicial.—57.452.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/98-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Cristina Cuenca López, don David Marí Ávila y doña Dolores Cuenca López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá,

no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A-1, a la derecha, subiendo, en la planta octava por la escalera número 6, que es uno de los componentes del bloque de edificación conocido por «Miradores y Módulos en Cascada», dentro de la urbanización denominada «Ciudad Elegida Juan XXIII», en término de Alicante, partida del Garbinet. Consta de vestíbulo, cocina, salón-estar con terraza cubierta, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 67 metros 21 decímetros cuadrados, que, incrementada con la parte proporcional de la zona común, son 80 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, patio de luces y vivienda letra C-2 de la misma planta, portal 5; izquierda, con vivienda letra C-2 del mismo portal, planta octava; fondo, zona ajardinada y zona de aparcamiento, y frente, patio de luces y caja de escalera.

Coefficiente en el portal: 0,02413 por 100. Coeficiente de carácter general: 0,001648 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.297, libro 515, folio 193, finca registral número 31.750.

Tasación de la primera subasta: 5.049.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—57.480.